



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: lunes, 16 de Enero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

CORRECCION ERRORES.

**124**

En el BOP de Guadalajara nº 226 de fecha 28 de noviembre de 2022 se han publicado las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE FUNCIONARIO INTERINO

Advertido error material en el texto publicado se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

Méritos computables

Donde dice

- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos de Administrativo, en la Administración Local, a razón de 0,25 puntos por mes.
- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos de Administrativo, en el resto de Administraciones Públicas, a razón de 0,10 puntos por mes.
- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos de Administrativo, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo en la Administración Local a razón de 0,20 puntos por mes.
- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos de Administrativo, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo en el resto de Administraciones Públicas a razón de 0,08 puntos por mes



Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del secretario de la Corporación o entidad, donde deberá de figurar además las funciones realizadas

Debe decir:

- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos con la categoría profesional de Administrativo, en la Administración Local, a razón de 0,25 puntos por mes.
- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos con la categoría profesional de Administrativo, en el resto de Administraciones Públicas, a razón de 0,10 puntos por mes.
- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos correspondientes a la categoría profesional de Administrativo, aunque teniendo la categoría profesional de Auxiliar Administrativo en la Administración Local a razón de 0,20 puntos por mes.
- Por haber trabajado en el desarrollo de trabajos correspondientes a la categoría profesional de Administrativo, aunque teniendo la categoría profesional de Auxiliar Administrativo en el resto de Administraciones Públicas a razón de 0,08 puntos por mes

Los servicios prestados en otras Administraciones o con categoría de auxiliar administrativo se acreditarán mediante certificado del secretario de la Corporación o entidad, donde deberán de figurar además las funciones realizadas

En Pioz, a 11 de enero de 2023. Fdo. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Pendás  
Zacarías.